

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez, las presentes diligencias, informando respetuosamente que, la Dirección de Tránsito del municipio de Floridablanca, manifestó que inscribió la medida cautelar decretada, respecto del vehículo de placas TFV-40D. Bucaramanga, 14 de febrero de 2022.



Oscar Andrés Ramírez Barbosa.  
Secretario.

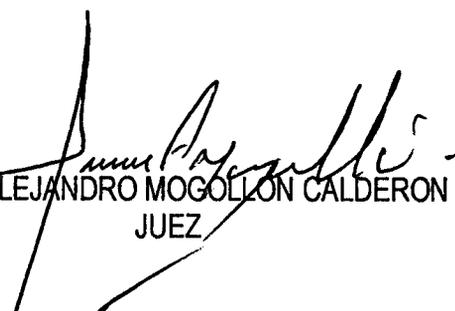
JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MULTIPLE

Bucaramanga, catorce de febrero de dos mil veintidós

Ref. Proceso Ejecutivo Radicado 2019-00751, seguido por la Sociedad Comercial BAGUER S.A.S., en contra de Efraín Eduardo Reyes González.

Visto el anterior informe secretarial, el Despacho considera pertinente, requerir a la Dirección de Tránsito y Transporte de Floridablanca, para que, a costa de la parte interesada, se sirva expedir el certificado donde conste el registro de la medida de embargo del vehículo de placas TFV-40D, e igualmente se pueda observar la historia jurídica de dicho vehículo, con el fin de proceder al eventual secuestro; lo anterior de conformidad con el Artículo 593, del Código General del Proceso.

Notifíquese,



JESUS ALEJANDRO MOGOLLÓN CALDERÓN  
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La Providencia anterior es notificada por anotación en ESTADOS No. 017 hoy,

15 DE FEBRERO DE 2022



OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA  
SECRETARIO